

DECRETO N° AP - 273 / 2017 /

REF: Cometido Concejales Don Pablo Atenas Valenzuela, Don Gonzalo Torres Ferrari, Don Jorge Boher Ferrada, Doña Soledad Vial Cummins, Don Camilo Escobar Ortuzar y Doña Angélica Antiman Palma, en la ciudad de Viña del Mar, V región de Valparaíso.

COLINA, 13 de Marzo de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades; El acuerdo N° 51, adoptado en sesión ordinaria N° 8, promulgado por el Decreto Alcaldicio N° E-473, todos de fecha 02 de Marzo de 2017, que autoriza a los Sres. Concejales a participar del "XIII Congreso Nacional de Municipalidades"; y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO:

1.- **EL COMETIDO** Específico de los H. Concejales, que indica:

| Rut | Funcionario | Cargo |
|------------|----------------------------|-----------------------------------|
| | Pablo Atenas Valenzuela | Concejal de la Comuna de Colina. |
| | Gonzalo Torres Ferrari | Concejal de la Comuna de Colina. |
| | Jorge Boher Ferrada | Concejal de la Comuna de Colina. |
| | María Soledad Vial Cummins | Concejala de la Comuna de Colina. |
| | Camilo Escobar Ortuzar | Concejal de la Comuna de Colina. |
| | Angélica Antiman Palma | Concejala de la Comuna de Colina. |

Los días **29, 30 y 31 de Marzo de 2017**, quienes asistirán al "**XIII Congreso Nacional de Municipalidades**, Organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, en la ciudad de Viña del Mar, V región de Valparaíso.

2.- **Procédase** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar a cada uno de los concejales individualizados en el punto anterior, por concepto de viático parcial del 40%, la cantidad de \$ 92.043, (noventa y dos mil uarenta y tres pesos), por los días 29, 30 y 31 de Marzo de 2017, de acuerdo al programa de esta actividad.

3.- **Procédase** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a la contratación de la estadía y pago de la cuota de inscripción para el cumplimiento del presente cometido.

..//

4.- **Impútese** el gasto por concepto de viaticos que signifique el presente cometido, al ítem 215-21-04-003-002-000, "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO", correspondiente al presupuesto municipal del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDEERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/mlc.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo